

SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PESCA Y ACUICULTURA, DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

El proyecto de creación del **Programa de Formación de Grado de Técnico Superior Universitario en Pesca y Acuicultura, de la Universidad Bolivariana de Venezuela**, fue presentado ante el **Secretariado Permanente del CNU**, mediante comunicación N° RECT-719-2016 de fecha 30/09/2016, recibida en este Despacho en fecha 10/10/2016, suscrita por la Prof. Maryann Hanson, Rectora de esa Universidad.

La Universidad Bolivariana de Venezuela presenta el proyecto de creación: **Programa de Formación de Grado de Técnico Superior Universitario en Pesca y Acuicultura**, como un estudio enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.847, del 9 de diciembre de 1999.

I. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Justificación

A partir de los grandes logros de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se incorpora una nueva concepción del espacio geográfico de la República, la cual amplía la visión de soberanía y delimita con mayor precisión el campo de aplicación de esa soberanía. Ese espacio geográfico contempla; el Territorio Continental, el Territorio Insular, el Espacio Acuático, el Espacio Aéreo y el Espacio Ultraterrestre Suprayacente. Se le da la misma importancia para efectos del ordenamiento territorial y los planes de desarrollo de la Nación, a los territorios continentales, los territorios insulares, los espacios fronterizos y los espacios acuáticos. En sintonía con estos planteamientos, en el año 2008 entra en vigencia el Nuevo Decreto Presidencial con Rango, Valor y Fuerza de Ley, es decir, La Ley de Pesca y Acuicultura, la cual plantea entre sus aspectos más relevantes, el reconocimiento de los Consejos del Poder Popular de Pescadores como interlocutores válidos con voz y voto en la elaboración de las políticas pesqueras del Estado venezolano.

Reviste carácter relevante la eliminación de la pesca industrial de arrastre a partir de marzo del año 2009, esto permitió la eliminación, en las aguas de la República

Bolivariana de Venezuela de una de las prácticas pesqueras más dañinas y perjudiciales para el ambiente marino y una de las mayores amenazas a nivel global contra la sustentabilidad de numerosas especies de interés para el consumo humano. Con ello se espera la recuperación progresiva de la reserva de peces, moluscos y crustáceos comerciales aprovechados por las pesquerías artesanales y que fueron desechados en sus estados juveniles por esta nociva forma de pesca.

La Ley tiene como objetivo fundamental romper con los paradigmas de la actividad de pesca y acuicultura en nuestro país, creando nuevos modelos que consoliden esta actividad productiva, ya no como un negocio lucrativo, sino como una fuente importante de alimento a la cual pueda acceder todo el pueblo venezolano.

Al definirse desde el marco legal el patrimonio acuático, plantean la necesidad de trabajar de acuerdo a las potencialidades, para preservar el patrimonio a las generaciones futuras y alcanzar la verdadera soberanía alimentaria en este renglón alimenticio tan importante. En este sentido la ley de Pesca nos orienta en esa necesidad a través de la formación de talento humano y sujetos históricos que transformen las relaciones sociales que han traído como consecuencia la exclusión de pescadores y comunidades.

El propósito del PFG de Técnico Superior Universitario en Pesca y Acuicultura no es otro que el de desarrollar la formación universitaria en el área de la pesca y acuicultura constituyendo así un paso importante para la consolidación de las políticas y estrategias que el gobierno bolivariano ha trazado, la UBV cumple con su alta misión de formar los sujetos históricos para la transformación de nuestro país en su camino hacia el socialismo.

El Programa de Formación de Grado de T.S.U en Pesca y Acuicultura responde al objetivo asumido por la Universidad Bolivariana de Venezuela de formar nuevas y nuevos sujetos, creando nuevos modelos que consoliden esta actividad productiva, ya no como un negocio lucrativo, sino como una fuente importante de alimento a la cual pueda acceder todo el pueblo venezolano.

El PFG en Pesca y Acuicultura impulsa el desarrollo sustentable e integral, sobre la base de las potencialidades fluviales, lacustres y marítimas, a partir de la interrelación con las comunidades y regiones, promovidas por el Poder Popular (Consejos de pescadores socialistas, Consejos Comunales, Unidades de producción socialistas asociadas a la actividad pesquera y acuícola) para diversificar las actividades productivas.

MISIÓN:

La UBV cumple con su alta misión de formar los sujetos históricos para la transformación de nuestro país en su camino hacia el socialismo y profesionales comprometidas y comprometidos con la creación de los nuevos modelos que consoliden esta actividad productiva de pesca y acuicultura, ya no como un negocio lucrativo, sino como una fuente importante de alimento a la cual pueda acceder todo el pueblo venezolano.

VISIÓN:

De acuerdo a este Proyecto, la UBV concibe que la implementación de este Programa es la mejor opción académica universitaria, para los aspirantes a Técnicos Superior Universitario en Pesca y Acuicultura, ya que con el programa se pretende satisfacer las necesidades de formación de profesionales requeridos para el desarrollo de la pesca y acuicultura marina y las competencias profesionales requeridas que permitan desarrollar y planificar los procesos socioproductivos con el objetivo de responder a las necesidades de desarrollo local y nacional para garantizar la soberanía alimentaria y la consolidación de la cadena productiva como proceso integral.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La propuesta realizada por la UBV **sobre el Programa de Formación de Grado en Pesca y Acuicultura**, tiene como objetivo formar profesionales en el área haciendo énfasis en el diseño y planificación de procesos socioproductivos con el doble objetivo de responder a las necesidades de desarrollo local y nacional para garantizar la soberanía alimentaria y la consolidación de la cadena productiva como proceso integral, de producción sustentable, distribución, comercialización, almacenamiento y/o preservación de los productos fabricados, con la finalidad de alcanzar las políticas de transformación de la producción de la pesca y de cultivos.

El diseño curricular contiene la justificación de la creación del Programa y los Fundamentos Teóricos. Atiende los siguientes aspectos:

- Carrera Propuesta
- Objetivos
- Perfil Académico profesional
- Cobertura Profesional
- Habilidades y destrezas
- Actitudes y valores del profesional egresado

I. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

a. Identificación y naturaleza de la institución:

Institución pública adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Ciencia y Tecnología.

Se presentan suficientemente detallados cada uno de los siguientes elementos:

- b. Objetivos
- c. Misión
- d. Visión
- e. Matricula
- f. Oferta Académica
- g. Denominación de la carrera: **Programa de Formación de Grado en Pesca y Acuicultura**

1.1. Estructura Académico Administrativa

1.2. Descripción y Análisis de los Aspectos Institucionales

Disponibilidad de Recursos Humanos

- Recursos Docentes
- Planta Física
- Matrícula

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Gestión y administración del PFG en Pesca y Acuicultura se rige por la Normativa interna contenida en su reglamento, el cual regula lo concerniente a la organización y funcionamiento del programa, sin menoscabo de las disposiciones que sobre la materia señalan la Ley de Universidades, El Reglamento General de la Universidad Bolivariana de Venezuela, acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de la Patria 2013-2019, el contenido de la Ley de Pesca y Acuicultura, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Sistema Integrado de Desarrollo de las y los Trabajadores (SIDTA), el Reglamento de Ingreso, Prosección y Egreso de los Estudiantes de Pregrado de la UBV, Reglamento General de Valoración del Desempeño Estudiantil, y las demás normativas jurídicas vigentes, de conformidad con las políticas de formación que tiene la universidad.

II. Estudio Académico

Mercado Ocupacional

Competencias Generales y Competencias Específicas o profesionales

- Competencias del Perfil
- Perfil del Egresado
- Modalidad de Estudios
- Matriz Curricular

DISEÑO CURRICULAR

Este responderá a las necesidades de formación como un modelo docente que pretende fortalecer entre otras, las competencias profesionales requeridas que permitan desarrollar y planificar los procesos socioproductivos con el objetivo de responder a las necesidades de desarrollo local y nacional para garantizar la soberanía alimentaria y la consolidación de la cadena productiva como proceso integral. Se señalan las características del régimen de estudios del Programa, la distribución de las competencias y de los ejes dentro de la estructura curricular.

Se indica además de la estructura académica-administrativa, el título que se otorga es de T.S.U en Pesca y Acuicultura, cumplidos los requisitos del Programa, así como su aplicación y administración.

Modalidad de la Carrera:

Actividades Presenciales teóricas y prácticas bajo acompañamiento profesoral en diferentes ambientes de aprendizaje: aulas, organizaciones comunitarias e instituciones.

a. Título a otorgar: Técnico Superior Universitario en Pesca y Acuicultura

Fundamentación de la Carrera

***Justificación de la Necesidad de Formación de Recursos Humanos en Pesca y Acuicultura**

- Necesidad Social, Regional y Nacional
- Manejo de elementos sociales en las organizaciones y de la sociedad.
- Valores éticos y actitudes para el ejercicio profesional

*** Demanda Nacional del Recurso Humano en Pesca y Acuicultura en Venezuela**

*** Demanda Real del Programa**

*** Distribución de los ejes que conforman la Estructura Curricular**

*** Perfil Académico**

*** Competencias, Capacidades y Conocimientos**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los elementos que presenta la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PESCA Y ACUICULTURA, DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo y conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3 de la Sección Primera del Capítulo I del Instructivo Vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas designada por el Secretariado Permanente presentarán los informes correspondientes al estudio de Factibilidad y Académico en un plazo que no exceda los noventa (90) días hábiles.

LA SECRETARIA PERMANENTE

JB/MVS
09/11/2016